

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Título

Contratación del servicio de "Recogida selectiva de ropa y otros textiles depositados en los contenedores ubicados en la vía pública de San Sebastian de los Reyes"

Objeto

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones definir las condiciones técnicas que sirvan de base para contratar la prestación del servicio de recogida selectiva de ropa y otros textiles y su posterior gestión (transporte, reutilización, reciclaje y valorización) en el término municipal de San Sebastián de los Reyes. Queda incluido en el ámbito del mismo, el punto limpio de la Avenida Tenerife y el punto limpio móvil ubicado los miércoles en jornada de mañana en el Recinto Ferial.

La recogida, de ropa y otros residuos textiles, se enmarca dentro de la definición de "residuo doméstico" artículo 3º de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados: *"Residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias"*

La prestación del servicio se realizará, en cuanto a sus aspectos técnicos se refiere, de acuerdo con las Prescripciones Técnicas establecidas en este Pliego.

Contenido

El servicio de recogida selectiva de ropa y otros textiles comprende:

- La recogida y transporte de ropa y otros textiles depositados por la ciudadanía en los contenedores instalados en la vía pública y/o en el punto limpio de la Avenida Tenerife y el punto limpio móvil.
- Instalación, limpieza, conservación y mantenimiento integral de los contenedores
- Frecuencia del servicio
- La entrega del subproducto a un gestor autorizado por la Comunidad de Madrid.
- Plan de comunicación. Realización de campañas de sensibilización y difusión de la recogida de ropa y otros textiles

~~Recogida y transporte de ropa y otros residuos textiles. Operaciones de limpieza, mantenimiento y frecuencia del servicio~~

Características de los contenedores a instalar en la vía pública

Los contenedores suministrados por la empresa contratista reunirán al menos las siguientes especificaciones técnicas:

- Los contenedores mínimos a ubicar se recogen en el Anexo 1. Durante la vigencia del contrato y siempre que lo estimen oportuno los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, el número de unidades podrá ser ampliado. El total de contenedores a ampliar no podrá superar el 12 % del parque actual de contenedores de ropa.
- El contenedor estará diseñado específicamente para que la ciudadanía deposite con facilidad la ropa usada y/o otros residuos textiles. El sistema de carga será fácilmente



accesible y cómodo de utilizar y podrá ser usado con una única mano. El sistema será tal que evite posibles golpes o enganches.

- El sistema de carga estará diseñado para permitir la introducción de “bolsas de ropa usada”. Las bocas de carga deberán llevar un sistema que no permita acceso al interior del contenedor y deberán ser seguras para la ciudadanía, impidiendo en todo caso el que una persona pueda quedar aprisionada entre el sistema de llenado. Por ello, deberán presentar certificados técnicos de que los contenedores cumplen con la normativa vigente.
- El diseño del contenedor debe impedir que la ropa usada depositada pueda ser sustraída. Los contenedores dispondrán de sistemas de seguridad contra actos vandálicos para evitar el acceso no deseado de personal no autorizado a su interior.
- La carcasa exterior del contenedor deberá estar diseñada para evitar vuelcos, movimientos o daños por actos vandálicos.
- La empresa licitadora deberá presentar relación de materiales utilizados en la fabricación del contenedor.
- El contenedor estará conformado por piezas resistentes a la corrosión, que permitan fácilmente el mantenimiento, reparación o sustitución de elementos que puedan resultar dañados.
- Los contenedores dispondrán de dos adhesivos impresos, uno de ellos situado en la cara frontal del contenedor y otro en la cara posterior, que incluirán los logotipos que estipule el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes e información definida por el Ayuntamiento relativa al servicio. No se podrá incluir publicidad. Además incluirán nombre de la empresa, teléfono y pictogramas o similar indicando los residuos textiles admitidos y los residuos excluidos
- Todos los contenedores dispondrán de un número correlativo identificativo adhesivo.

Limpieza de Contenedores

Será obligación del contratista realizar una limpieza y desinfección exhaustiva de la totalidad de los contenedores en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, al menos dos veces al año. No obstante y con independencia de dicha frecuencia mínima, puntualmente, a requerimiento de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, la empresa contratista vendrá obligada a efectuar la limpieza de aquellos contenedores que en el período comprendido entre limpiezas presenten signos evidentes de suciedad, además de pintadas, carteles, pegatinas...etc.

Las operaciones ordinarias de limpieza exterior de los contenedores se efectuarán “In situ” en los contenedores ubicados en la vía pública, es decir, en el propio punto donde estén ubicados los contenedores.

Para ello, el contratista adoptará las medidas adecuadas para evitar cualquier molestia a bienes o personas derivada de las operaciones de limpieza.

Horarios de limpieza

Las operaciones de limpieza externa de los contenedores se realizarán preferiblemente en horario diurno, en ningún caso se podrán efectuar antes de las 8:00 horas ni después de las 20:00 horas, para evitar así molestias a la ciudadanía.

Mantenimiento de los contenedores

Reparación y en caso necesario sustitución, de cualquier daño o deterioro estético de los contenedores, sea cual sea la causa del daño (deterioro por uso, actos vandálicos, accidentes, etc.). En estas operaciones, se incluyen también la limpieza anti-grafiti en caso necesario.

En caso de detectarse un contenedor estropeado o deteriorado, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a repararlo o sustituirlo en el plazo máximo de 48 horas.

Sistemas de recogida y frecuencia de vaciado.

- La recogida se efectuará con los medios propios de la empresa adjudicataria los cuales, estarán permanentemente en las debidas condiciones de limpieza y funcionamiento.
- La empresa adjudicataria deberá efectuar recogidas con la frecuencia necesaria para evitar saturaciones o desbordes de los contenedores. En caso de detectarse un contenedor lleno, o que por necesidades puntuales se precisen recogidas extraordinarias, la empresa efectuará la recogida en un plazo máximo de 24 horas. A estos efectos, la empresa deberá proporcionar un número de teléfono de contacto operativo 24 horas al día, siete días a la semana y una dirección de correo electrónico. El personal encargado de la recogida, deberá estar correctamente uniformado e identificado, igualmente los medios mecánicos aportados por el prestador del servicio deberán estar rotulados e identificados.
- Se presentará una propuesta inicial de frecuencias de recogida, sin perjuicio de que a lo largo de la vida del contrato se deba adecuar dicha frecuencia a la velocidad de llenado de los contenedores, de acuerdo con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento. La frecuencia de vaciado que se proponga deberá prever que el contenedor no debe superar el 67 % de su capacidad de llenado con el fin de evitar los posibles desbordes.
- El vehículo designado por el servicio, realizará las paradas y maniobras estrictamente necesarias en los puntos de recogida, procurando en todo momento, no entorpecer el normal tránsito de las personas y vehículos, adoptando las debidas medidas de seguridad. La recogida no podrá ser anterior a las 8:00 horas ni posterior a las 20:00 horas (salvo excepciones informadas al Ayuntamiento)

Otros trabajos

Será obligación del contratista, la realización de los siguientes trabajos:

- La reubicación o la retirada y posterior recolocación de los contenedores de ropa usada y otros residuos textiles por cualquier causa justificada en un plazo máximo de 3 días (necesidades del servicio, ejecución de obras en las proximidades, labores de asfaltado, cambios en el tráfico rodado, situaciones de peligrosidad para vehículos o peatones, celebración de acontecimientos sociales, culturales o deportivos, previsión de actos violentos o vandálicos etc).
- Otros trabajos similares ordenados por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.
- La empresa contratista deberá atender las órdenes dadas por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes relativas a este servicio, en el plazo en que éstas se dicten.



Plan de Comunicación

La empresa adjudicataria presentará el diseño de la campaña de sensibilización difusión y promoción para la aprobación de los Servicios Técnicos municipales. Como mínimo se efectuará una campaña anual durante la vigencia del contrato, correspondiendo la primera con la puesta en marcha del servicio. El coste de las campañas correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Todas las acciones planes deberán consensuarse con el Ayuntamiento, tanto en lo referente a contenidos como en lo referente a la imagen corporativa.

Organización del servicio

La empresa adjudicataria presentará en soporte informático compatible con los sistemas disponibles en el Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes la siguiente información

- Trimestralmente la empresa contratista proporcionará al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes los datos relativos a los contenedores objeto de vaciado fechas de vaciado, cantidad de residuos recogido por punto y cantidad total recogida, incidencias en el servicio etc. Dichos datos serán presentados conforme al modelo de ficha que aportará la empresa adjudicataria y que deberá ser aprobada por el Servicio Técnico del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- Anualmente, el contratista proporcionará al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, los contenedores objeto de acciones de mantenimiento y conservación, fechas de actuación, trabajos efectuados, etc. y los datos relativos a contenedores objeto de limpieza, fechas de lavado, incidencias en el servicio etc.
- El contratista deberá presentar una memoria anual en el plazo máximo de un mes tras la finalización del año natural que incluya además un resumen de actuaciones desarrolladas en materia de información y concienciación ciudadana.
- El Ayuntamiento podrá solicitar a la empresa adjudicataria, en cualquier momento, los comprobantes de recogida (peso de entrada en básculas y/o en plantas de reciclaje)

Dirección del contrato

Correrá a cargo de la Técnica de Residuos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes o funcionario en quien delegue.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de dos años, contados desde la fecha de formalización del mismo.

Este plazo podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de aquél, por un máximo de dos años, prorrogándose el servicio año a año (1+1) sin que la duración total del contrato, incluidas prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

Condiciones Económicas

El contrato se prestará sin coste alguno para el Ayuntamiento, ya que la ropa usada y otros residuos textiles tienen valor en el mercado como subproducto. Además, el Ayuntamiento percibirá un canon anual por la concesión del servicio.

El tipo base de licitación del contrato se establece en la cantidad de 600 euros por contenedor y año (en concepto entre otros del aprovechamiento especial del dominio público local y sobre los rendimientos económicos esperados). El importe final que ofrezca la adjudicataria será el canon que deberá satisfacer al Ayuntamiento por contenedor y por año.



El número de contenedores actual es de 59, por lo que la base de licitación asciende como mínimo a 35.400 euros por año.

Régimen de pagos:

El pago del canon deberá ser ingresado de la siguiente forma:

En el primer año, el pago se realizará en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la formalización del contrato. Ante la eventualidad, de que la firma del contrato no se realice en el mes de enero, la primera facturación corresponderá a los meses devengados en que se haya prestado el servicio.

El resto de los años el pago se efectuará por años naturales, siendo ingresado el canon en el mes de enero de cada año en curso.

San Sebastián de los Reyes a 20 de abril de 2017

La Técnica en Gestión de Residuos



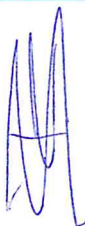
Fdo.: Cristina Balseiro Bonifio



ANEXO 1: LISTADO DE CONTENEDORES DE ROPA USADA UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

DIRECCIÓN COMPLETA
Alonso Zamora Vicente c/v Julio Rey Pastor
Avenida Andalucía con Murcia
Avenida Baunatal (Frente a Delegación de la Mujer)
Avenida Chaparral con Navas de Tolosa
Avenida Colmenar Viejo con Asturias
Avenida Colmenar Viejo con Perpetuo Socorro
Avenida de España (frente de MAPFRE)
Avenida de la Coruña (Frente del número 15)
Avenida de la Dehesa nº 4
Avenida de la Independencia con Valde las fuentes
Avenida de la Sierra con Infantas
Avenida de la Sierra con Valde las fuentes
Avenida de los Quiñones, 2
Avenida Euskadi con Antonio Machado
Avenida Gloria Fuertes nº 2
Avenida Maximiliano Puerro del Tell con Oviedo
Avenida Navarrodán c/v Castilla la Mancha
Avenida Plaza de Toros
Avenida Portugal con Pasaje Zamburiña
Avenida Reyes Católicos 21 con Alto del Socorro
Avenida Rioja (Cervecería Peco´s)
Avenida Tenerife c/v Francisco Ayala "Frente tiendas Aurgi
Avenida Tenerife nº 7 (Punto Limpio) I
Avenida Tenerife nº 7 (Punto Limpio) II
Avenida Valde las fuentes 42-C.P.Príncipe Felipe
Avenida Valde las fuentes con Talavera de la Reina
Avenida Valencia nº 5
Bulevar Picos de Europa nº 31
C/ Merce Rodoreda c/V Francisco Ayala
C/ Rosa Chacel frente nº 2
Cristo de los Remedios con Capitán Cortés
Cristobal Colón con Real Vieja
Francisco Ayala con María Zambrano
Isla de Palma/Cantabria
Jose Celestino Mutis con Jorge Juan
María Pacheco con Paseo Manuela Malasaña
MEGAPARK (enfrente Farmacia I)
MEGAPARK Entrada FNAC principal
MEGAPARK Entrada PC City-Mercamueble
MEGAPARK entre LEROY MERLIN y CONFORAMA
MEGAPARK junto al contenedor de vidrio I IKEA
MEGAPARK junto al contenedor de vidrio II IKEA
Palencia frente a Hotel
Párroco Miguel Ruiz enfrente C.P. Francisco Carrillo

C.I.F.: P-2813400-E



DIRECCIÓN COMPLETA
Peñalara con Pico la Miel (Urbanización Fresno Norte)
Plaza Concha Espina / María Moliner
Real 81 , plaza enfrente del Banco Pastor
Real con Álvaro Muñoz
Rosa Luxemburgo con Antonio Machado
Salvador de Madariaga/Jose Hierro
Seneca 18 al 32/Miguel Servet
Severo Ochoa con Miguel Servet
Silvio Abad con Juan XXIII
Urbanización Ciudadcampo.Punto Limpio Valle Guadalix
Urbanización Club de Campo Antonio Cabezón
Urbanización Club de Campo Emilio Arrieta 3 (chalet 1-14)
Urbanización Club de Campo. Francisco Guerrero 6 A
Urbanización Fuente del Fresno
Urbanización La Granjilla (exterior Punto Limpio)

C.I.F.: P-2813400-E

